

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo I Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).

Sección I-H Nepotización de un orden colonial-absolutista

Capítulo I-H-29 Cuotas exógenas y endógenas en las recusaciones capitulares.

Índice

ZZ-I Impacto de la *alternativa*.

ZZ-II Disputas entre patricios y peninsulares. El caso de Córdoba.

ZZ-III Pactos o concordias.

Introducción del capítulo I-H-32

En el mundo colonial hispánico, diversos mecanismos --tales como la *alternativa*, el nepotismo, la limpieza de sangre, el tanteo, el retracto, los fueros, el régimen capellánico, etc.-- otorgaban privilegios que beneficiaban a distintos grupos sociales según su relativa correlación de fuerzas. En efecto, por el proceso político de la alternativa,¹ cualquier español peninsular podía, al momento de las elecciones capitulares, reclamar el derecho a ser elegido para una alcaldía. La política discriminatoria impulsada por los Borbones en los Cabildos seculares --conocida como la alternativa-- fomentó un estereotipado étnico que invitó a los vecinos de las diversas ciudades a visualizar a los peninsulares como poseedores de características raciales superiores a las de los criollos, que los hacían merecedores en las elecciones capitulares de privilegios o cuotas preferenciales de representación política. De aquí que la práctica de la alternativa,² sometió la vitalidad de la personalidad bajo amortiguantes prejuicios étnicos que hacía que los peninsulares justificaran sus privilegios como producto de un mérito y los criollos su inferiorizada cuota de poder político como fruto de una culpa.³

ZZ-I El impacto de la *alternativa*.

En principio, el impacto de la *alternativa* variaba notablemente de una provincia a otra, según la diferente proporción de población peninsular existente. Para medir esa variación hemos elaborado un ranking de la inmigración, tomando como supuesto que los comerciantes peninsulares estaban compuestos por los varones españoles adultos solteros, entendiendo por españoles a los varones blancos. Dicho ranking fue elaborado en base a las transacciones notariales de los comerciantes que se internaban al interior del cono sur del Virreinato Peruano, en el período comprendido entre la Paz de París (1763) y la Paz de Versailles (1782), y a la Tabla H-I, fundada en el padrón de 1776, publicado por Larrouy (1927), correspondiente a un año de paz. Su proporción sobre el total de la población masculina adulta daría un índice de la importancia relativa de dichos varones españoles adultos

solteros. En efecto, en el Cuadro F-A, encabezan el ranking de posiciones aquellas ciudades de provincia que contaban con comerciantes procedentes de Buenos Aires, como Santiago del Estero con el 25,8%, Tucumán con el 23,4%, Córdoba con el 13% y Salta con el 12%.⁴ Postreras en el ranking figuran aquellas ciudades de provincia escasas de comerciantes procedentes de Buenos Aires como La Rioja con el 10,3%, Jujuy con el 9,9% y Catamarca con el 5,75%.⁵

Asimismo, la resistencia demográfica interna a la presencia del aluvión inmigratorio varió notablemente de una provincia a otra, alterándose de esa forma su impacto político, en especial el grado de localismo manifestado. Para medir esta otra variación hemos elaborado un ranking del patriciado, tomando como supuesto que los vecinos patricios estaban compuestos por los varones españoles adultos casados. Este último ranking fue elaborado también en base a la Tabla H-I, fundada en el padrón de 1778, publicado por Larrouy (1927). Su proporción sobre el total de la población masculina adulta daría un índice de la importancia relativa de dichos varones españoles adultos casados. En efecto, en el Cuadro F-B, las ciudades de Tucumán y Salta, donde las masas indígenas pesaban demográficamente menos que en el Alto Perú, estaban tercera y sexta en el ranking del número de patricios sobre el total de la población, con el 33,16% y el 17,33% respectivamente. Postrera en este ranking figura Catamarca, con el 14%, ciudad de provincia escasa de varones españoles adultos casados.

En ese sentido, en aquellas provincias donde se contaba con abundancia de vecinos peninsulares la cuota de representación política privilegiada no era visualizada como una injusticia. El caso extremo fué Buenos Aires, donde la presencia de peninsulares era abismal, y la de los vecinos criollos considerada como una minoría. En consecuencia, en Buenos Aires la cuota privilegiada debió haber sido reclamada por los criollos.

ZZ-II Disputas entre patricios y peninsulares. El caso de Córdoba.

El caso de Córdoba es el de una provincia donde la presencia de ambas nacionalidades se equilibraba. Como secuela inmediata de la imposición de la Real Cédula sobre la alternativa, se había elegido en Córdoba en 1765 como alcalde de primer voto al patricio Dalmacio Vélez,⁶ quien se arrogó el título de Justicia Mayor,⁷ y como Alcalde de segundo voto al peninsular José del Portillo,⁸ ambos ligados por afinidad política a la Compañía de Jesús y por parentesco a la Casa de los Echenique, heredera del fundador de Córdoba Gerónimo Luis de Cabrera. El resultado de estas elecciones fue confirmado, contra todo derecho, por el Alcalde Provincial José Martínez González, marido de Clara Echenique y Urtubey.⁹ Esta confirmación, que perjudicaba las ambiciones del Gobernador Juan Manuel Fernández Campero,¹⁰ así como las de sus socios, los hermanos José Allende y Losa,¹¹ y Santiago Allende y Losa,¹² ambos aunados en la manipulación del Ramo de Sisa,¹³ se convirtió en fuente de una nueva crisis política, pues violaba una de las más importantes Leyes de Indias.¹⁴

El patriciado cordobés era, si nos atenemos al Cuadro F-B antes mencionado, cuarto entre las ciudades del norte, en importancia numérica, con el 20,23% de patricios sobre una población donde abundaban los comerciantes peninsulares. No se diga, alegaba en 1782 el comerciante de origen porteño, ex-Tesorero de la Real Hacienda de Córdoba y Teniente de Oficiales Reales Carlos Estela,¹⁵ que en Córdoba escaseaban, como en La Rioja, vecinos a quienes acudir para llenar los cargos capitulares, pues Córdoba

"...era abundantísima en vecinos honrados de conciencia, timoratos, y sin coligación, ni

parentesco, de modo que anualmente se pueda con amplitud completar el número de individuos en el ayuntamiento, sin necesitarse por ningún título de incluir en mucha serie de años dos individuos que por línea alguna aludan parentesco".¹⁶

No obstante esta auspiciosa realidad, el Cabildo de Córdoba era un antro oligárquico, semejante al que un lustro antes el Gobernador Gerónimo Matorras, quizo sin éxito desmembrar.¹⁷ En dicho antro, linajes familiares compuestos indistintamente de patricios y peninsulares se disputaban el privilegio de integrar el Cabildo y la Junta Municipal de Temporalidades, la facultad de recaudar el ramo de Sisa, y el derecho de administrar la Bula de la Santa Cruzada y la limosna de Redención de Cautivos y de usufructuar los fondos de capellanías y obras pías. Para 1775 la parcialidad de los Allende logró sin oposición elegir de Alcaldes a Francisco Xavier de Usandivaras,¹⁸ y a Domingo Ignacio de León;¹⁹ para 1776 a Santiago de Allende y a Marcelino Moyano;²⁰ para 1777 a Antonio de la Quintana, y a Jacinto Díaz de la Fuente,²¹ "...quien dirigido por el Sargento Mayor Fernando Fabro adhirió enteramente a sus errados sistemas como lo tenían bien previsto cuando lo eligieron".²² Recaía en ese entonces, año de 1778, en el Maestre de Campo Juan Tiburcio de Ordóñez,²³ comisionado por el Teniente Gobernador Arriaga, la responsabilidad de confirmar en el Cabildo de Córdoba al Teniente Coronel del Regimiento de Caballería del Río Seco Don Xavier de la Torre Benítez,²⁴ y al Europeo Nicolás Azcoeta,²⁵ electos por el Alguacil Mayor Nicolás García Guilleo,²⁶ y el Alcalde Provincial Domingo de Garay.²⁷ Para impedir esta confirmación estaban las cabezas visibles de la estirpe, los hermanos José y Santiago de Allende y Losa (Ver Cuadros COR-I, II y III). En la quinta crisis acontecida en el Cabildo de Córdoba, en 1778-80, a diferencia de otras anteriores, la elite nativa colonial ensayaba legitimar la hegemonía violentamente lograda en 1772, articulando una estrategia conciliatoria fundada en una concordia, y en un discurso jurídico que ponía en tela de juicio la unidad del discurso oficial, representado en la alternativa, tergiversándolo.²⁸

Pero fracasada la implementación de la alternativa,²⁹ como mecanismo utilizado por la corona para controlar los cabildos --por cuanto los criollos casaban sus hijas con españoles europeos, a quienes colocaban en los oficios concejiles-- aquellos funcionarios que ponían en tela de juicio las situaciones adquiridas entraron a cuestionar el parentesco de los gobernantes.³⁰

ZZ-III Los pactos o concordias.

También se dieron entre los diversos clanes de los patriciados provinciales numerosos pactos o concordias para impedir la aplicación en sus distritos el régimen de la alternativa. En La Rioja, las casas patricias riojanas de los Bazán y los Villafañe celebraban su unidad practicando concordias. Primero en 1708 y setenta años después, en 1781, con motivo de la irrupción de las Milicias cordobesas --que iban a reprimir el alzamiento de Tupac Amaru-- el patriciado Riojana firmó concordias, donde acordaba su exclusividad in perpetuum de los empleos concejiles y militares.³¹ Si bien tradicionalmente La Rioja había pertenecido a la jurisdicción de Salta, a partir de la Real Ordenanza de Intendentes pasó a depender de la jurisdicción de Córdoba. Este cambio de jurisdicción no alcanzó a cambiar la injusta realidad económica y social de la provincia, marginada de todas las rutas comerciales que unían al litoral con el Alto Perú y con Chile. Este marginamiento comercial unido a la extrema concentración territorial y minera en manos de una elite ultra-conservadora condicionó la constitución de su Cabildo.

Con motivo de la irrupción de las Milicias cordobesas --que iban a reprimir el alzamiento de Túpac Amaru-- en la ciudad de La Rioja, las casas patricias riojanas de los Bazán de Pedraza, los Ortiz de Ocampo y los Villafañe reafirmaron su unidad celebrando en 1781 una nueva concordia,

ratificatoria de la celebrada en 1708, donde se acordaba su exclusividad vitalicia o in perpetuum de los empleos concejiles y militares.³² En esta unión y en todos los episodios en que el pueblo riojano manifestó su repudio por el avasallamiento de su autonomía y el despojo de la administración de su Renta de Tabaco y Naipes, las dinastías de los Ortiz de Ocampo y los Villafañe, que detallamos en los Cuadros LR-I al LR-VI, estuvieron presentes turnándose en el mando.

Pero a fines del siglo, las casas de los Ocampo y los Villafañe, afincadas en los Llanos, se vieron enfrentadas por la casa de los Dávila, radicada en Chilecito. En esta última ciudad, las familias de los Tagle y los Castro apoyaban al linaje de los Dávila, perteneciendo a las mismas la riojana Felipa Tagle y Castro, la cual se desposara con el Teniente Asesor de la Gobernación de Córdoba, Victorino Rodríguez. Para mejor dominar la situación política riojana Rodríguez había designado como Jefe de la Guarnición de soldados a Manuel José Derqui,³³ yerno de su hermano Manuel Antonio Rodríguez,³⁴ y como Subdelegado Provisional y Comisionado de Minas al primo hermano carnal de su mujer, Don José Víctor Gordillo y Castro.³⁵ La Casa de los Villafañe llegó a incorporar a fines de dicho siglo a las familias de los Peñaloza y los Bazán. Entre sus representantes más conspicuos se destacaban Nicolás Villafañe y Sánchez de Loria,³⁶ Manuel del Rincón y Escudero,³⁷ y Favián González,³⁸ uno de los Administradores particulares designados por el Coronel Manuel Castro en el Real Estanco de Tabaco de La Rioja. A esta Casa de los Villafañe se suma en la década del 90 Don Vicente Antonio Bustos,³⁹ quien fuera Alcalde de Primer Voto, Subdelegado de Real Hacienda y Comandante de Armas, por renuncia de Juan Antonio Ortiz de Ocampo en 1794.⁴⁰ Quien por primera vez enfrenta a este bloque de poder tradicional en La Rioja, al extremo de ser repetidamente impedido de ingresar al Cabildo, fue el Administrador General de Tabacos, Don José Antonio Mercado,⁴¹ pariente de la mujer de Andrés Ortiz de Ocampo Ysfrán.⁴² No obstante este parentesco, Ocampo le profesaba a Mercado una profunda enemistad originada en su desempeño como Administrador de la Renta de Tabaco y Naipes y en el pleito que como apoderado de su yerno Xavier de la Vega y Castro le seguía por las tierras de la Pampa Blanca, en el partido de los Llanos.⁴³ Amén de Ocampo, el Alcalde Ordinario Pedro José de Escalante también le guardaba una profunda inquina, al extremo de haberlo arrestado en 1795 en la cárcel pública aduciendo que "vendía malos tabacos".⁴⁴

Además de Bustos, Ocampo, y Escalante, también se sumaron al bloque oficialista Francisco Xavier de Herrera y Juan Pablo de Villafañe y Dávila.⁴⁵ Sin embargo, estos dos últimos fueron impugnados por Mercado en razón de ser parientes dentro del tercer grado de afinidad.⁴⁶ Finalmente, Mercado fue arrestado bajo la injusta acusación de haber sublevado las tropas (60 hombres) que iban a relevar las que estaban de guarnición en la frontera del Río del Valle.⁴⁷ A más de haber abandonado el relevo, Mercado fue acusado también de haber esquilado a sus soldados con el juego y la venta de bebidas espirituosas.⁴⁸ En realidad, las tropas fueron sublevadas por el Comandante Juan José de Villafañe y Dávila,⁴⁹ "...quien no por eso dejó de merecer al Cabildo compuesto de sus allegados y parientes el concepto de muy buen servidor del Rey y de la República".⁵⁰ Conocida más tarde la verdad, trató entonces el Cabildo que la culpa de Villafañe apareciese como de Mercado.

Como reflexión final, podemos concluir, sobre la base de los innumerables conflictos de nepotismo suscitados en los Cabildos de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba, de fines del siglo XVIII aquí relatados, que lo que determinaba que estos Cabildos estuvieran controlados por el acentuado localismo de minorías oligárquicas no fue sólo la naturaleza patrimonialista del estado colonial, manifestada en la multitudinaria subasta de oficios públicos, y sus consiguientes renunciaciones, sino la intensa endogamia o consanguinidad practicada por los grupos dominantes. Por predominar en las sociedades correspondientes a estos Cabildos una estructura familiar cognaticia, el nepotismo que en

ellas se practicaba se asemejaba más al de un nepotismo colateral, transversal u horizontal, que si atravesaba la red de casamatas e instituciones políticas.

NOTAS

¹ Sistema electoral por el cual en las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, se elegía simultáneamente como alcaldes de primero y segundo voto a un criollo y un peninsular, que en la práctica equivalía a un sistema de cuotas por mitades, es decir del 50% para cada uno de ambos grupos étnicos. Tiene sus antecedentes en el siglo XVII, en los Cabildos seculares, cuando los oficios capitulares fueron repartidos entre encomenderos y no encomenderos, por lo general peninsulares (Doucet, 1974, 383); y en las Ordenes Religiosas cuando en los capítulos conventuales se elegían peninsulares y criollos por mitades (Tibesar, 1955; González Echenique, 1962; y Lavallé, 1993, 165-166).

² semejante al Programa impulsado recientemente en los Estados Unidos para favorecer a las minorías étnicas y conocido por algunos con el título de Acción Afirmativa y por otros por discriminación inversa (ver Walzer, 1993, 159).

³ Para evaluar el impacto negativo que estas políticas discriminatorias tuvieron en los Estados Unidos, ver Reynolds, 1992; y Lipset, 1992.

⁴ Santiago del Estero, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 17 comerciantes y 82 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 318 varones adultos, o el 25,8%. Tucumán que también dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con 93 comerciantes y 271 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 1158 varones adultos, o el 23,4%. La ciudad de Córdoba contaba con 108 comerciantes y 447 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3459 adultos varones, o el 13%. Y la ciudad de Salta, contaba con 45 comerciantes y 416 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3.427 adultos varones, o el 12%.

⁵ La Rioja que dependía de la Gobernación-Intendencia de Córdoba, contaba con 80 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 772 adultos varones, o el 10,3%. Catamarca, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 123 varones españoles adultos solteros sobre un total de 2139 varones adultos, o el 5,75%. Por último, Jujuy contaba con 64 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 644 varones adultos, o el 9,9%.

⁶ Hijo de Bernardo Vélez de Herrera y de María Teresa de Baigorri y Tejeda, casado con Rosa Sársfield (Lascano Colodrero, 1969, III, 17). María Teresa era hija del General Juan Clemente de Baigorri y Brizuela, Señor de San Sebastián de Sañogasta, y encomendero de Nogolma, y de Gabriela de Garay y Tejeda. Poseía Dalmacio Vélez una valiosa biblioteca (Furlong, 1944, 66).

⁷ equivalente al de Corregidor o Gobernador.

⁸ Bilbaíno, casado con Francisca Antonia Garay y Zamudio, hija de Domingo Garay y Molina, y de Isidora Zamudio y Echenique. Domingo era sobrino de Pedro Garay y Tejeda, el que a su vez era casado con su prima hermana Agueda Fernández Granados y Tejeda (Calvo, 1924, 164). José del Portillo era padre del Dr. José Eugenio del Portillo y Garay, y abuelo del Cap. José María Cortés y del Portillo, casado con Josefa Funes y Allende, hija de Ambrosio Funes (Cabrera, 1915; y Allende Navarro, 1964,104).

⁹ Hija de Gerónimo Luis de Echenique y de Josefa Urtubey y Paz de Figueroa (AHC, Escribanía N.2, 1766, Leg.36, Exp.13). Era hermana del R. P. Bernabé Echenique, a quien se le adjudicó erróneamente la autoría del Laudatione Quinque (Furlong, 1937, 1952).

¹⁰ Teniente Corregidor de Quispicanchis, en el Cuzco, entre 1755 y 1760. Sobrino de Diego de Hesles, el Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velazco, Conde de Superunda; marido de María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero; padre de María Ignacia Fernández Campero, mujer legítima del 2o. Marqués de Yavi Fernando Campero; sobrino de Alexo Martierena del Barranco, nacido en Pasajes (Guipúzcoa), y de la II Marquesa del Valle de Tojo Manuela Micaela Fernández Campero; y primo hermano del III Marqués del Valle de Tojo Juan José de Martierena y Campero y de Francisco

de Güemes y Campero (Acevedo, 1969, 14 y 103; y Cutolo, II, 74; y III, 50). Tomás de Allende y Losa y su cuñado Gregorio Arrascaeta afianzaron en 1764 el juicio de residencia del Gobernador Campero (Acevedo, 1969, 15).

¹¹ Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda Losa Bravo, casóse en 1754 con María Isidora de Ascasubi, hija de Marcos Ascasubi y de Rosalía de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la segunda mujer de su hermano Santiago. María Isidora era probablemente sobrina de José de Ascasubi, dueño del ingenio de moler metales del Potosí llamado Pampa, y de la labor Arenas. Como Alcalde de Primer Voto le cupo cumplir la orden del Gobernador de Buenos Aires de reabrir la Universidad de Córdoba luego de la expulsión de los Jesuitas. La cédula de Regidor Fiel Ejecutor propietario le fué librada el 2-XII-1773 (AGN, División Colonia, Tomas de Razón, Libro 48, folios 491v. y 222). Su suegro Don Marcos Ascasubi falleció en 1756 (AHC, Escribanía N.1, Leg.326, Exp.1). Rosalía de las Casas y Ponce de León, mujer de Don Marcos Ascasubi, era hija a su vez del primer matrimonio del Maestre de Campo Ignacio de las Casas y Jaime con Teresa Ponce de León. José de Allende e Isidora Ascasubi fueron padres de Felipe de Allende, fallecido en 1784 a los 21 años de edad, de José Norberto de Allende, nacido en 1773, y de Josefa y Mercedes Allende, mujer esta última del Teniente Coronel Félix Mestre, hermano menor del Gobernador de Tucumán Andrés Mestre (AN, 1964, 87; y LC, 1968, II, 142; AHC, Escribanía N.2, Leg.89, Exp.3). José Allende y Loza contrae segundas nupcias con la hermana de su mujer, María Polonia Ascasubi, a su vez viuda de Manuel Arredondo y Puerta, padres estos últimos de Antonio Arredondo. Las hermanas Ascasubi eran parientas por los Ponce de León de Simón Insaurralde, el que fuera dueño de la chacarilla de la Calera. José Allende fué dueño de la estancia Saldán (LC, 1936, I, 35) y mantuvo estrechos vínculos comerciales con Pedro de Lea (AGN, Protocolos, R.2-1745-fs.254). Félix Mestre fué apoderado en Buenos Aires del comerciante Ambrosio Funes (Garro, 1882, 210).

¹² Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda de Losa Bravo. Casóse en primeras nupcias con Engracia Arze, y en segundas nupcias con María de la Cruz Mendiolaza, hija del Comisario de Caballería José Joaquín Mendiolaza y Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de su hermano José. María de la Cruz era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí.

¹³ Acevedo, 1969, 23 y 117.

¹⁴ También contribuyeron a alimentar la crisis de 1766 las varias causas que en lo Civil se hallaban pendientes del Juzgado de segundo voto, entre ellas las causas por los dineros provenientes de la limosna de Redención de Cautivos, administrada por la Orden Mercedaria, y la causa por los cuatro mil pesos del principal del Convento de San Lorenzo, que retenía la concuñada de Don Santiago Allende, Doña Catalina de Arrascaeta. Fué entónces, a partir de dichos conflictos, que la Casa de los Allende guardó para con la Orden Mercedaria una "...notoria enemistad, antipatía y odio entrañable" (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 1, Sala IX, 5-9-3). Una vez expulsados los Jesuitas, en 1767, el eje de la lucha en la elite cordobesa se trasladó de la disputa por los dineros provenientes de la limosna de Redención de Cautivos, administrada por la Orden Mercedaria, y los fondos del Convento de San Lorenzo, a la disputa por los despojos de la Compañía de Jesús.

¹⁵ Apellido originario del Ayuntamiento de Cabanillas, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona (García Carraffa, XXX, 189). En 1775 tuvo un litigio con Blas Martínez por cobro de pesos (AGN, Leg.70, Exp.34). En 1777 José de Allende, Marcelino Moyano, Juan Alejandro Echenique, y otros lo demandan por calumnias (AGN, Criminales, Leg.12, Exp.13). En 1780 como Teniente Administrador de la Real Hacienda de la Intendencia de Córdoba demanda al Cabildo de Córdoba (AGN, Guerra y Marina, Leg.5, Exp.16). El mismo año demanda al médico Antonio Rosel por el abandono de su cría (AGN, Tribunales, Leg.202, Exp.5; y Leg.114, Exp.2). Es también en el mismo año que se lo separa de su cargo en la Real Hacienda por acusación de dolo (AGN, Justicia, Leg.9, Exp.166). En 1781 solicita su traslado a Jujuy (AGN, Interior, Leg.13, Exp.13). Este mismo año mantuvo un litigio con José Thames, vecino de Tucumán (AGN, Tribunales, Leg.150, Exp.20). En 1782 se lo procesa por inmoralidad (AGN, Criminales, Leg.20, Exp.20). En 1786 participa en la investigación a raíz de la sustracción de los caudales del finado Juan Bautista Pardo (AGN, Criminales, Leg.29, Exp.3). En 1807 se inicia el inventario de sus bienes (AGN, Tribunales Administrativos, Leg.20, Exp.634).

¹⁶ AGN, Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

¹⁷ Ateniéndonos al documento descubierto por Levillier (1915), comentado por Acevedo (1965), y reeditado por Segreti (1973), que firma en 1776 el Teniente Gobernador Interino del Tucumán Antonio de Arriaga.

¹⁸ hijo del Cap. Pedro de Usandivaras y de María de la Sierra y Cuerno, y casado con María Teresa de Allende Vicentelo. Las hermanas de esta última estaban casadas con los comerciantes Hipólito García Posse, Gregorio de Tejerina y Gregorio de las Heras, y José Miguel Tagle y Hereña, y con el terrateniente Bartolomé de Figueroa y Mendoza (Allende Navarro, 1964, 99). En el ejercicio de su vara de Alcalde, Usandivaras "...cometió el escandaloso hecho de azotar a un hombre rústico amarrado a una cruz, sin que bastasen a disuadirle de aquel irreligioso atentado las instancias del miserable paciente, que más christiano le advertía no ultrajase el simulacro de la que fué medio de nuestra redención, mayormente teniendo tan inmediato el rollo, que le facilitaba teatro adecuado para la satisfacción de su saña por cuyo exceso le aplicó el compasivo Tribunal de la Inquisición saludable penitencia" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5).

¹⁹ Era hijo del Teniente de Rey Manuel de Estéban y León y de Eugenia de Ledesma y Olmedo, cuñado del General Prudencio Palacios, y primo hermano de la mujer de José Manuel Salguero (LC, 1969, III, 293). Domingo Ignacio León fué Teniente de Rey de Córdoba, Subdelegado de la Renta de Correos, Juez de la Universidad, y Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades de Córdoba en 1775. Fué hermano del Chantre de la Catedral Dr. José Lino de León, famoso por su barraganía con la mulata Bernabela, y por su amistad con el Coronel Santiago Alexo de Allende. Domingo Ignacio se casó con María Josefa Zavala, hija del General Juan Antonio de Zavala, nieta de María de Garay, y hermana del Dr. Juan Antonio de Zavala (AHC, Escribanía N.2, Leg.64, Exp.21). A Domingo Ignacio se le inició juicio sucesorio en 1785 (AHC, Escribanía N.1, Leg.405, Exp. 16).

²⁰ marido de Catalina Arrascaeta y Ferreyra de Aguiar, hija de Miguel de Arrascaeta y de Josefa Ferreyra de Aguiar, sobrino de Gregorio y José de Arrascaeta, y cuñado de Justo Arrascaeta.

²¹ Levillier, 1915, II, 155. Díaz de la Fuente era casado con Juana Arias de Cabrera, hija de Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo, nieto paterno de Santiago Arias de Cabrera y Díaz de Quiñones, propietario de la estancia Yacanto en Traslasierra, y en el Arroyo de Tegua, en Río Cuarto, y de María Cándida Gutiérrez y Ledesma, y nieto materno de Juan Miguel de Ceballos y Almonacid, dueño de la estancia San Isidro, hoy Río Ceballos, y de María Josefa Losa Bravo y Alborno (LC, III, 215); conuñado de Bernabé Gregorio de las Heras, de Felipe Antonio González, de Juan José Sardeñis, del mendocino José Orencio Correa, y de Rafael María Castellanos y Cossio; suegro de Mariano de Usandivaras y Allende; y consuegro del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Su suegro Juan Luis era cuñado de Francisco de Bustos y Cabanillas (Mayol Laferrere, 1975; y LC, I, 1936, 445).

²² AGN, División Colonia, Sala IX, Interior, Leg.13, Exp.5.

²³ Hijo de Juan de Ordóñez y Herrera, y de Luisa Ledesma y Garaian, casado en primeras nupcias con Isabel Bustos y Ledesma, y en segundas nupcias con María Caldevilla (LC, 1936, 140). Pretendió en 1785 adquirir de los Dominicos la estancia de Diego Celis en \$2.000, y fracasó en el intento (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.242, Exp.12). Según Andrés Mestre, Ordóñez "...no tenía poco mérito en que no se hubiese disipado con mayor brevedad la Sublevación de Traslasierra, por patrocinar a José de Isasa, autor de aquellos alborotos" (Andrés Mestre al Virrey Vértiz, Salta, 24 de Agosto de 1782 [AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5]).

²⁴ Hijo de Pedro de la Torre y de María Josefa de Benítez, poseedores de una valiosa biblioteca (Furlong, 1944, 66), casado con María Teodora de Vera y Mujica, padres a su vez de José Joaquín de la Torre y Vera, a su vez casado con Teresa de Allende y Torres, hija del Caballero de Carlos III Don Pedro Lucas de Allende; y de Juan Capistrano de la Torre y Vera, marido de Josefa Torres de la Quintana (Cutolo, VII, 358; y Crespo y Moyano Aliaga, 1992, 30).

²⁵ Mayordomo de Propios y Arbitrios, 1770-74; casado con María Rosa Echenique, hija de José Gregorio Echenique y Cabrera y de María Rosa Arzaga (Calvo, 1938, III, 229 y 233; y LC, II, 203). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67).

²⁶ Casó con María Teresa de las Casas y Correa, hija del Maestre de Campo y Regidor Propietario, y dueño de las estancias La Herradura y La Rinconada, Pedro de las Casas y Correa, y de Agueda de Funes y Ferreyra. Era conuñado del Escribano Clemente Guerrero (LC, II, 142). Guilleto remata el oficio de Alguacil Mayor en 1753 (AHC, Escribanía N.2, Leg.24, Exp.13; y Leg.26, Exp.6). En 1758 fué encausado y condenado por la Real Audiencia de Charcas conjuntamente con Juan Antonio de la Bárcena, Manuel de Castro, y Gerónimo Luis y Juan Agustín Echenique, por la conducta observada

respecto del Comisionado Sebastián de Velasco. Guilleo fué suspendido en el ejercicio del Alguacilazgo por seis años y desterrado a 30 leguas de Córdoba (Acevedo, 1972, 258). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67).

²⁷ Hijo del Alcalde Francisco Garay y Tejeda, aquel que había sido herido de una puñalada en 1753, y de Petronila Molina Navarrete, y sobrino del Alcalde José de Molina, y de Bartolina Garay y Tejeda, mujer de José Santiago Echenique y Cabrera. Era casado con Isidora Zamudio y Echenique, hija de Juan José de Dízido y Zamudio y de Tadea Echenique y Garay, Señora de la Capellanía de Copacabana, y por tanto prima hermana del Alcalde de Hermandad Patricio Echenique (Calvo, 1924, 164). Domingo Garay era hermano de Petrona Garay, la cual se desposó con el Alcalde Francisco Armesto y Allende; de Ipólita Garay, mujer del Alcalde José Benito de Acosta; de Fernando Garay; de Teresa Garay, mujer de José de Ariza; y de Francisca Garay, mujer de Fernando de Arce y Bustillos; y primo hermano de María Josefa Molina y López del Barco, mujer de Juan Agustín Echenique y Cabrera (AHC, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119). Isidora Zamudio era hermana de Lucas Zamudio, casado con Gervasia Echenique; de Juan Gregorio Zamudio, desposado tres veces, la primera con la santafesina Ana Josefa Gaete y Vera Muxica, la segunda con la mendocina Catalina de Anzorena Nieto, y la tercera con la mendocina María Nicolasa de Videla y Correas de Larrea; de José Antonio Zamudio, casado con Simona Muñóz; de Pedro Pablo, casado con su prima hermana Petrona de Zamudio Vallejo, de Catalina, casada con Pablo Cires; de María Antonia, casada con José Miguel de Zamudio Vallejo; y de Bernardina, casada con Manuel de Figueroa Ceballos (Calvo, II, 395). Era padre de Francisca Antonia Garay, mujer del Alcalde José del Portillo, de Justo Pastor Garay, marido de Francisca Peralta, y de José Justo Garay, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan Luis de Urtubey y de Maria Ana Villarroel (Calvo, 1924, 164; y AHC, Escribanía N.2, Leg.92, Exp.21). Fernando de Arce y Bustillos, tuvo por hija natural a Juana María Arce y Bustillos, viuda de Domingo Aragón (AHC, Escribanía N.4, Leg.49, Exp.6; Sucesión No.3468). En cuanto a José de Ariza, éste reclama en 1801 que el dinero que dejó para dotes de niñas pobres el finado Deán de Córdoba Don José Garay Bazán, primo hermano de Francisco Xavier Garay, se doten sus hijas María del Carmen, Petrona, Agustina, y Polonia de Ariza (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.82, Exp.30). En 1782 el Alcalde Provincial Don Domingo Garay, fué hallado culpable por el Juez Ambrosio Funes y Bustos, de haber degollado en el Corral de Barrancos, Puesto de Don Luis de Aguirre, en sus propias camas, al matrimonio constituido por Pascual Cortés y su mujer Isidora Orco, y a la jóven de 12 años, Candelaria Cortés, hermana de Pascual (AHC, Crímen, 1782, Leg.36, Exp.1; 1784, Leg.38, Exp.10; y 1796, Legajos 70, Exp.5 y 72, y Exp.11). En 1790 Garay fué nuevamente procesado por inferir lesiones a Carlos Andino, marido de María Teresa Lorca, y privar indebidamente de su libertad a la parda liberta María de los Santos Morales, y maltratar a su esposo Valentín Cáceres (AHC, Juzgado del Crímen, 1790, Leg. 50, Expedientes 16 y 18). Con motivo de este proceso se le embargan los bienes (AHC, Crímen, 1790, Leg.52, Exp.13). Y su mujer, Isidora Zamudio, se vió obligada a pedir permiso para rifar su casa (AGN, Tribunales, Leg.142, Exp.19). Un año después vuelve a reincidir intentando asesinar a Florentino Rojas (AGN, Crímen, 1791, Leg.54, Exp.22). En una época en que los crímenes de los individuos "trascendían a los parientes", los mismos significaron la defenestración política y social de su hijos varones José Justo Garay y Justo Pastor Garay, y de su yerno el ex-Alcalde José del Portillo. Finalmente, su nieto José Lorenzo Garay y Peralta, hijo de Justo Pastor, perseguido por la justicia cordobesa se radicó en Buenos Aires. José Justo Garay, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan Luis de Urtubey y María Ana Villarroel, es procesado en 1800 por desacato (AHC, Crímen, 1800, Leg.86, Exp.21). En agosto de 1809 representa los perjuicios que en sus bienes patrimoniales le había inferido su madre Isidora Zamudio (Oficio del 28-VIII-1809, AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 16, Sala IX, 6-1-4). José Lorenzo Garay y Molina, fué también procesado en 1793 conjuntamente con otros cómplices, por ladrón y otros excesos (AHC, Crímen, 1793, Leg.58, Exp.11). Una década y media más tarde, en 1808, como soldado de la Compañía de La Carlota, José Lorenzo deserta de la misma, y aparentemente se oculta en Buenos Aires (Oficio del 16-IX-1808, AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.16, Sala IX, 6-1-4). Finalmente, José Lorenzo Garay contrae matrimonio con Pascuala de la Torre y Cordobés (Calvo, 1924, 164).

²⁸ Eduardo R. Saguier (1991): "Los conflictos entre el Clero y el Estado en el mundo colonial. El ejercicio del Patronato Real en el Virreinato del Río de la Plata", presentado en el Encuentro "Sociedad y Economía en el Mundo Colonial", organizado por el Centro de Estudios de Historia Americana Colonial (Universidad Nacional de La Plata) y el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrado el 27, 28 y 29 de junio de 1991 en el Museo Roca (Buenos Aires);

²⁹ Por Real Cédula del 17 de febrero de 1762, la Corona dispuso que en las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, se

instrumentase la alternativa, es decir una elección en la cual simultáneamente se eligieran como alcaldes de primero y segundo voto a un nativo y un europeo (AGN, Reales Cédulas, tomo 40, fs.246, Sala IX, 24-9-7). La partición de los oficios tiene su antecedente en el siglo XVII cuando los oficios fueron repartidos entre encomenderos y no encomenderos (Doucet, 1974, 383).

³⁰ acerca de la alternativa, ver Lavallé, 1994, 163-165.

³¹ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 240.

³² AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 240.

³³ Padre del que fuera Presidente de la República Don Santiago Derqui.

³⁴ Dionicio de Villafañe y Luna al Alcalde Ordinario de Primer Voto Don Andres Herrera y Sánchez, La Rioja, 28-V-1810 (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 240, Exp. 41, fs. 16.).

³⁵ Casado éste último con Maria Soaje y Dávila, hija de José Fermín Soaje y de Manuela Dávila (Luque Colombres, 1946; Ruiz Moreno, 1982; y Moyano Aliaga, 1983).

³⁶ casado con María de la Concepción del Moral.

³⁷ Casado con María Josefa de Villafañe y Carreño, hija del Alcalde Mayor Provincial y Presidente de la Real Junta de Temporalidades Juan Manuel Villafañe y de María del Rosario Carreño y Bazán de Cabrera, con cuñado del Maestro de Postas Justo Pastor Gordillo, hijo de Inocencio Gordillo (Serrano Redonnet, 1944, 61; y AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.88, Exp.1).

³⁸ Probablemente el antecesor de Joaquín Gonsález Gordillo, el padre del historiador y político Joaquín V. Gonsález.

³⁹ Español, casado con Francisca Solana San Román y Castro, padre del que fuera Gobernador de La Rioja en 1841 y 1849 Manuel Vicente Bustos, y abuelo del que fuera, a partir del 80, tres veces Gobernador de La Rioja, Francisco Vicente Bustos.

⁴⁰ AGN, Sala IX, Interior, Leg. 35, Exp. 8.

⁴¹ Fué designado Mercado Administrador de Tabacos de La Rioja por el Coronel Manuel Castro, Administrador General de la Renta de Tabaco y Naipes de la Gobernación de Salta del Tucumán. Su persona parece haber sido también una de las causas de la quiebra póstuma de Castro (AGN, Sala IX, Hacienda, Leg.24, Exp. 590, fs.39).

⁴² Nacido en Asunción en 1725 de una unión adulterina del General Andrés Ortíz de Ocampo con una mestiza paraguaya de apellido Ysfrán. Llevado a La Rioja y criado por su padre, el noble bastardo fué educado como un hijo más, alcanzando una cultura inusual en La Rioja de ese tiempo, lo que le permitió desarrollar especialmente su vena poética, con la cual satirizaba a sus adversarios y defendía múltiples causas perdidas. Alcanzó en 1780 el cargo de Alcalde Ordinario en el cabildo, y el grado de Maestro de Campo en las milicias locales.

⁴³ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 243v.

⁴⁴ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 246v.

⁴⁵ Hijo de Juan José de Villafañe y Tejeda, y de Petronila Dávila, hermano del Comandante de Milicias Juan José de Villafañe y Dávila, y cuñado de Andrés Ortíz de Ocampo. Casó con María Antonia de Luna (Serrano Redonnet, 1944; y Cutolo, VII).

⁴⁶ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs. 247.

⁴⁷ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp. 9, fs.248v.

⁴⁸ A ello respondió Mercado, que "...los soldados no podían seguir su destino por falta de cabalgaduras, los juegos fueron con el Cap. Pedro de Villegas y otro oficial, las bebidas que llevó fueron dos cargas de vino y aguardiente y la venta que hizo dellas fué no sólo entre los soldados si también entre otros independientes que ocurrían a comprarle, lo cual sucedió cuando Mercado recibió el orden para regresarse en que ya no necesitaba de aquellos caldos de que se había proveído para su gasto" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp 9, fs. 249v).

⁴⁹ Hijo de Juan José de Villafañe y Tejeda y de Petronila Dávila (Serrano Redonnet, 1979, 186). Cuñado de Andrés Nicolás Ortíz de Ocampo, y tío de los hermanos Francisco Antonio, Domingo, y Juan Amaranto Ortíz de Ocampo.

⁵⁰ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 194, Exp 9, fs. 249v.